

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

---

N° int.: 12929715

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 489 / 166  
VALDIVIA, 08/06/2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Najma ABDALAH D nacida el [REDACTED] en [REDACTED] en [REDACTED] en [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Correo Electronico de fecha [REDACTED] del Interesado.

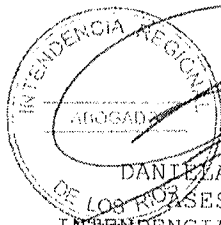
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

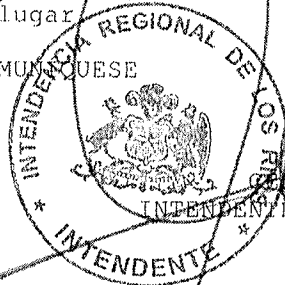
AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Najma ABDALAH D de nacionalidad [REDACTED] por Residencia irregular. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar situación. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIELA KRAUSS BINDER  
asesora jurídica  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ  
INTENDENTE REGIONAL DE LOS RÍOS

CAJ/SKS/tuf  
[8806-8] 08/06/2020

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Valdivia
- Gobernación de Valdivia
- Depto. Extranjería INT. REGIÓN DE LOS RÍOS
- Oficina de Partes INT. REGIÓN DE LOS RÍOS
- NAJMA ABDALAH D.